

Irlandeses católicos en Quito. La amenaza de expulsión del cirujano Nicolás Dawton (1740-1741)

Irish Catholics in Quito. The threat of Expulsion of Surgeon Nicolas Dawton (1740-1741)

Os católicos irlandeses em Quito. A ameaça de expulsão do cirurgião Nicolás Dawton (1740-1741)

AUTORA

**Carmen Ruigómez
Gómez**

Universidad
Complutense (Madrid)

ruigomez@ucm.es

RECEPCIÓN
4 noviembre 2014

APROBACIÓN
21 abril 2015

DOI

**10.3232/RHI.2015.
V8.N1.05**

En la Edad Moderna los católicos irlandeses gozaron de una situación privilegiada en todos los territorios de la Monarquía Hispánica. En el trabajo analizamos los problemas que se le plantearon, en Quito a mediados del siglo XVIII, al cirujano Nicolás Dawton. Éste, amparándose en su calidad de católico irlandés, se defendió de la orden de destierro que se decretó contra él por no tener la licencia de paso a América, ni los títulos que acreditaran su profesión. Tras un proceso judicial, Dawton pudo permanecer en Quito gracias a la utilidad de su oficio de cirujano.

Palabras clave: **Emigración; Extranjeros; Medicina; Quito; Siglo XVIII.**

In the early modern age Irish Catholics enjoyed a privileged position in all the territories of the Hispanic Monarchy. This essay analyzes the problems faced by the surgeon Nicholas Dawton in Quito in the mid-eighteenth century. Dawton faced an order of expulsion on the grounds that he did not have permission to reside in America or the certificates attesting to his professional qualification, but he appealed the order pointing out that he was a Catholic Irishman. After a court trial, Dawton was able to remain in Quito because of the usefulness of his expertise as surgeon.

Key words: **Migration; Foreigners; Medicine; Quito; 18th Century.**

Na Idade Moderna os católicos irlandeses gozavam de uma posição privilegiada em todos os territórios da monarquia espanhola. Neste trabalho analisamos os problemas que se projetaram, em Quito a meados do século XVIII, ao cirurgião Nicolás Dawton. Este, contando com a qualidade de católico irlandês, se defendeu da ordem de expulsão que foi ordenada contra ele por não ter a licença de passagem para a América, nem os títulos que comprovassem a

sua profissão. Depois de um julgamento, Dawton pode ficar em Quito graças a utilidade do seu ofício de cirurgião.

Palavras-chave: **Emigração; Estrangeiros; Medicina; Quito; Século XVIII**

Las relaciones entre España e Irlanda en la Edad Moderna

En la Edad Moderna, la Corona española, en su afán por mantener la ortodoxia católica y la exclusividad comercial, intentó limitar y controlar al máximo la presencia de extranjeros en todos sus territorios, incluidos los que se encontraban al otro lado del Atlántico¹. En el conjunto de los extranjeros, los irlandeses gozaron de una condición especial dentro de la Monarquía Hispánica², sobre todo desde finales del siglo XVII, cuando en 1688, el protestante Guillermo de Orange desplazó en el trono de Inglaterra, Escocia e Irlanda a Jacobo II y promulgó una serie de leyes contra los católicos de las islas británicas que encontraron en España una nación amiga y protectora. También antes de esa fecha las relaciones entre Irlanda y España habían sido privilegiadas, pues ésta, abanderada de la defensa de la religión católica, intervino en apoyo de Irlanda en los numerosos conflictos que se produjeron, primero, como consecuencia de la proclamación de la protestante Isabel I como reina de Inglaterra e Irlanda en 1558 y, luego, tras la derrota de los rebeldes irlandeses por las tropas isabelinas en la Guerra de los Nueve Años o Rebelión de Tyrone (1594-1603)³.

Las restricciones y la persecución a que se vieron sometidos forzaron a muchos irlandeses católicos a la emigración hacia el continente, especialmente hacia Francia, Países Bajos y España. En el caso de esta última, podemos decir, por una parte, que la emigración irlandesa fue eminentemente político-religiosa⁴ y buscaba la protección de un rey católico “sacando ventaja de la rivalidad que mantenía España con Inglaterra”⁵, y por otra, que la acogida que España les prestó entraba dentro del sistema de alianzas de su política internacional, pues, y en palabras de Cristina Bravo Lozano, “Irlanda representaba un significativo instrumento de presión política y un espacio geoestratégico clave donde desplegar una ofensiva contra los ingleses y mantener el *statu quo* en el Mar del Norte”⁶.

De ahí el compromiso y las buenas relaciones entre España e Irlanda, que se manifestaron, por ejemplo, cuando el 11 de mayo de 1680 Carlos II garantizó a los irlandeses los mismos derechos que a los españoles en el acceso a puestos públicos y militares. En la misma línea se encontrarían los decretos de Felipe V de 16 de abril de 1701, que concedió a los comerciantes irlandeses la posibilidad de residir y trabajar libremente en los reinos españoles⁷, o el de 23 de octubre de 1718. Por otra parte, en 1715 y 1719 España apoyó sendas tentativas del partido “jacobita”, partidario de la restauración dinástica de los Estuardo⁸.

Una faceta importante de las relaciones entre España e Irlanda fue la de la formación de unidades irlandesas -con una excelente reputación- en el ejército español, especialmente a raíz de la Guerra de Sucesión española⁹, destacando los regimientos de Utonia, Hibernia, Limerick e Irlanda como parte de la infantería española. No fue ésta la primera incorporación a los ejércitos de la Monarquía, pues ya hubo hasta 17 tercios irlandeses entre 1600 y 1695¹⁰.

En otro orden de cosas, la condición de los irlandeses como católicos perseguidos estuvo detrás de la fundación de colegios irlandeses -también ingleses y escoceses- en varias ciudades españolas, que tenían como objetivo la formación de sacerdotes adecuadamente instruidos, en unos casos, para la reconquista y, en otros, para la conservación de la fe católica en Irlanda, Inglaterra y Escocia. El gobierno de estos colegios del exilio fue casi siempre confiado y garantizado por la Compañía de Jesús¹¹.

Tampoco podemos olvidar la participación de los irlandeses en la política española. Quizás el ejemplo más ilustrativo sea el de Ricardo Wall quien, tras más de 30 años en el ejército, ocupó cargos políticos relevantes entre 1747 y 1763, como fueron los de embajador en Génova y Londres, y los de Secretario de Estado, de Indias y de Guerra¹²; o que, entre 1700 y 1850, ingresaran en las órdenes militares españolas alrededor de un centenar de personas de origen irlandés¹³.

En cualquier caso, la situación especial de los irlandeses dentro de la Monarquía Hispánica no benefició a todos los irlandeses, sólo a los católicos y especialmente a los católicos perseguidos por su religión o por su apoyo al partido jacobita¹⁴.

En cuanto a la presencia de irlandeses en América hay que partir del hecho de que el fenómeno migratorio irlandés no tuvo nunca importancia cuantitativa, aunque sí cualitativa, pues el escaso contingente se compuso fundamentalmente por misioneros, comerciantes y, sobre todo, militares¹⁵.

La situación de la sanidad en Quito en la primera mitad del siglo XVIII

En el siglo XVIII, en Quito funcionaba el Hospital Real de la Misericordia, dirigido desde su fundación el nueve de marzo de 1565 por una cofradía. Durante la segunda mitad del XVII este hospital sufrió un gran deterioro hasta convertirse, prácticamente, en un asilo de vagabundos y menesterosos. Por ello, en 1704, el obispo Francisco López y el presidente de la Audiencia Francisco López Dicastillo, junto a los Cabildos eclesiástico y civil, solicitaron a la Corona que pasara a manos de la orden betlemita, que era específicamente hospitalaria. Tras la concesión de lo pedido, el cambio en la gestión y asistencia sanitaria supuso una mejora sustancial en el funcionamiento del mismo¹⁶, que pasó a llamarse Hospital de San Juan de Dios.

Junto a esta asistencia médica institucionalizada, en Quito, como en otras ciudades de España y de la América hispana, funcionaba una medicina privada a cargo de distintas categorías

de profesionales sanitarios. El de *Médico* era el grado más alto y para alcanzarlo había que graduarse de Bachiller y luego seguir tres cátedras de Medicina, practicar tres años en un hospital y pasar un examen. El título de *Cirujano Latino* también requería del paso por la Universidad -grado de Bachiller- y acreditar prácticas con un cirujano graduado, además del correspondiente examen en latín ante el Protomedicato. A los *Cirujanos Romancistas* no se les exigían estudios, aunque sí cuatro años de prácticas con un cirujano titulado y examen en castellano. En el caso de éstos, la aplicación de los conocimientos quirúrgicos estaba limitada a la curación de las enfermedades externas y heridas, sin injerencia alguna en los llamados padecimientos internos, terreno exclusivo de los médicos. En último lugar se encontraban los *barberos* que se ocupaban de asuntos menores -sangrías, extracción de muelas- así como de pelos y barbas¹⁷.

En cuanto a la situación médica de Quito en la primera mitad del siglo XVIII, tenemos que mencionar la llegada a la ciudad, en marzo de 1736, de la expedición de los Académicos Franceses para la medición del arco del meridiano en la línea ecuatorial¹⁸. De ella formaron parte dos profesionales sanitarios: el médico y botánico Joseph Jussieu y el cirujano latino o de toga Juan Seniergues. Ambos atendieron durante su estancia en Quito a pacientes, sobre todo de las grandes familias de la ciudad. Jussieu fue el miembro de la expedición que más tiempo permaneció en Quito, y todavía en 1746, cuando se produjo una epidemia de viruela, se le solicitó permanecer en la ciudad atendiendo a los enfermos¹⁹.

En este contexto se inscriben los acontecimientos que analizamos a continuación, cuyo protagonista es un emigrante irlandés a España, el cirujano militar Nicolás Dawton, que al llegar a América abandonó el ejército pero no su profesión médica²⁰. En Quito, ciudad que eligió para radicarse, se vio sometido a un proceso de expulsión. Nos interesará comprobar si conoció y supo utilizar los mecanismos legales que tenía a su alcance para evitar el destierro.

Nicolás Dawton

Nicolás Dawton nació en Dublín y fue bautizado el seis de diciembre de 1710²¹. La familia Dawton era “bien conocida y excepcionada de bastantes honores en la Irlanda”, con su correspondiente escudo de armas²² y “de notorio mérito en guerra y paz”. Sus padres y abuelos fueron “católicos cristianos viejos y limpios inmemorialmente”, y fundaron mayorazgo²³, del que Nicolás hubiera sido heredero de no haberse perdido éste y las tierras de sus antepasados por el apoyo de su familia a la causa de Jacobo II.

Dawton debió salir de Irlanda en el año 1723²⁴ con destino hacia algún lugar indeterminado de España, donde, cuando tuvo edad suficiente, se enroló en el ejército -posiblemente en alguno de los regimientos irlandeses mencionados-, como cirujano.

Al menos desde el mes de mayo de 1738, Nicolás Dawton se encontraba en Cádiz ejerciendo como cirujano en el Hospicio y en el Hospital Real, al parecer “con grandes aciertos”. Desde allí, el dos de junio, se embarcó hacia América en la escuadra de José Alfonso Pizarro,

gran marino cuyos méritos al frente de varias acciones navales en el Pacífico le serían reconocidos posteriormente al ser nombrado, en 1749, virrey de Nueva Granada. Dawton iba en esta expedición a bordo de la nave capitana, la Guipúzcoa, como cirujano mayor del teniente Pedro Estuardo, hijo del primer duque de Liria, Jacobo Fitz-James Stuart, a su vez hijo ilegítimo del mencionado rey Jacobo II²⁵.

En el puerto de La Habana Dawton abandonó la expedición y el ejército, pero no su profesión de cirujano y se dedicó a curar enfermos aquejados de diversas enfermedades “con grande acierto”²⁶. Desde allí inició un periplo que le llevó a “muchos puertos y lugares” a lo largo del año 1739. Sabemos que desde La Habana se embarcó en el bajel Dragón, que estaba al mando del capitán Francisco José Ovando y Solís, marqués de Brindisi²⁷, hasta el puerto de Cartagena de Indias. Luego pasó por Portobelo y Panamá y en esta última ciudad se encargó “de la curación de muchos señores ministros” de la Audiencia. Finalmente recaló en el puerto de Guayaquil, para desde allí trasladarse y afincarse definitivamente en Quito²⁸.

La causa contra Nicolás Dawton

Entre las obligaciones de los Cabildos estaba la de velar por la sanidad y por los profesionales que se ocupaban de ella en las ciudades, para “que ninguno use de tal facultad sin su licencia y examen de suficiencia”. En virtud de esta competencia, en julio de 1740, los alcaldes ordinarios de Quito, Ramón Joaquín Maldonado y Francisco de Ante y Mendoza, solicitaron al médico Juan Bernardo Delayus, francés, y al cirujano Nicolás Dawton, “de nación irlandesa, vasallo del rey de Inglaterra”, que ejercían públicamente la curación de enfermos, presentar los títulos que les acreditaban como tales²⁹. Caso de que no lo hicieran se les desterraría³⁰.

Al conocer este auto, Dawton salió de Quito y marchó hacia el sur, concretamente a la ciudad de Cuenca, desde la que al poco tiempo regresó. Este hecho molestó especialmente al alcalde Maldonado, pues el irlandés, “menospreciando el mandato” de presentar el título, volvió a curar “públicamente con libertosa licencia”. Pero más enfado, si cabe, le produjo el “extraño desacato” de que Dawton se paseara por la ciudad “con la insignia del bastón, de que no hay uso en estas partes ni pueden usar los extranjeros que no tuvieren especial recomendación de su majestad”³¹.

Los alcaldes emitieron nuevo auto el dos de diciembre de 1740 por el que declararon al irlandés incurso en la pena de destierro, que tenía que cumplir en el plazo de dos días. El argumento en esta ocasión no fue su inobediencia de presentar el título o el escándalo del bastón, sino por “la ley de Indias que prohíbe se permitan extranjeros en estas partes [...] por el recelo [...] de que comuniquen a los enemigos de la Corona las noticias del estado de estas provincias, siendo el dicho don Nicolás vasallo del rey de Inglaterra, con quien tenemos declarada la guerra [la de la Oreja de Jenkins-], porque justamente se debe presumir haya venido a estas partes con este fin, con el pretexto de médico”. Agravando la situación, Dawton, el mismo día en que se cumplía el plazo “pasó muchas veces por las puertas del juzgado del Cabildo en ostentación de

su arrogancia y orgullo, con notable escándalo”³².

Cuando los alcaldes iban a “escarmentarlo con prisión y echarlo desterrado” tuvieron que suspender la ejecución porque la Audiencia -que era quien tenía que hacer efectivo el destierro en última instancia- había emitido, a su vez, otra orden para que tanto Delayus como Dawton exhibieran no sólo los títulos que les acreditaban como médico y cirujano, respectivamente, sino también sus licencias de paso a América.

Efectivamente, el día anterior, primero de diciembre, la Audiencia de Quito -“conociendo que se han introducido algunos sujetos extranjeros con nombre y títulos de cirujanos y médicos, y están curando públicamente sin que hayan hecho constar las licencias con que pasaron a estos reinos, siéndoles prohibido, y lo que peor es, ni los títulos de sus grados”- solicitó que los presentaran en el plazo de dos días³³.

Y en esta ocasión Dawton fue mucho más disciplinado pues, inmediatamente, presentó ante el Tribunal tres testimonios -en mal estado “por la injuria del tiempo y las navegaciones”- de otros tantos documentos que, aunque realmente no eran los que se le pedían, esperaba fueran suficientes para satisfacer la demanda de la Audiencia³⁴.

Como no tenía licencia de paso, presentó la partida de bautismo, el escudo de armas y el real decreto, dado en San Lorenzo el 23 de octubre de 1718³⁵. En él Felipe V concedía la naturaleza y protección a los irlandeses católicos establecidos en España y sus posesiones, tal y como habían hecho sus predecesores, además de no considerarlos “comprendidos en las represalias y embargos que he mandado ejecutar en los navíos, mercancías y demás efectos pertenecientes a los súbditos de Inglaterra”³⁶. Es decir, con esos tres documentos Dawton quiso demostrar su condición de irlandés noble y católico y recordar la situación especial que como tal le reconocía la legislación española, al no considerarlo estrictamente como extranjero.

Asimismo, al no poder presentar el título que le acreditara como cirujano, Nicolás Dawton exponía que su profesión era eminentemente práctica -por lo tanto, se declaraba *cirujano romancista*- y que tenía mucha experiencia pues “he servido en vuestras tropas militares y en algunos otros lugares u hospitales públicos”, pero que “siendo vuestra alteza servido de resolver o cometer mi examen, estoy pronto a exponerme a él”³⁷.

El cinco de diciembre de 1740, la Audiencia pasaba estos papeles, así como las quejas de los alcaldes ordinarios, al fiscal Juan de Valparada, quien el 13 de diciembre informaba sobre los distintos aspectos planteados. Respecto de la naturaleza de Dawton como irlandés el fiscal, mejor conocedor de la ley que los alcaldes, decía que el real decreto de 1718 le liberaba del “impedimento que como extranjero pudiera padecer”, y agregaba que estaba permitido por la ley “que los extranjeros que tienen oficios mecánicos útiles a la república se permitan habitar en estos reinos”, por lo que sugería que no fuera expulsado. En cuanto al ejercicio de la profesión de Dawton, Valparada consideraba que debía limitarse al oficio de “puro cirujano”, no al de médico, y que la Audiencia podía arbitrar el correspondiente examen para acreditarlo como tal. Finalmente, se ocupaba de las quejas de los alcaldes, sobre las que opinaba que se debía, por una parte,

apercibir a Dawton para que hiciera el aprecio conveniente a los mandatos de la justicia y, por otra, mandarle no utilizar el bastón -que es "insignia no común y destinada particularmente para los oficios que tienen esta asignación"-, aunque en este punto fue indulgente con el irlandés pues sugirió dispensarle "por ahora, como no cultivado en el rigor de esta obediencia"³⁸.

Antes de que la Audiencia viera este informe del fiscal, recibió, el 14 de diciembre, un escrito de los alcaldes en el que solicitaban quedara "vindicado el respeto de la justicia [... mediante] pronta providencia [del Tribunal], por continuarse este desacato cometido por Dawton con desprecio del respeto con que debe tratar la representación de nuestros empleos, para que no quede ultrajado por más tiempo de la irreverente animosidad con que pretende dicho don Nicolás atropellar la justicia"³⁹.

Como hemos visto, el fiscal nada había dicho sobre la falta de la licencia de paso y del título de cirujano, que era lo que la Audiencia había solicitado al irlandés y, posiblemente influenciado por las nuevas quejas del Cabildo, el Tribunal no siguió el parecer de aquél y no fue tan indulgente. Por un auto de 15 de diciembre ordenó a los alcaldes Maldonado y Ante expulsar a Nicolás Dawton de la ciudad, dándole un plazo de ocho días, "remitiéndoles [-a él y a Juan Bernardo Delayus, que tampoco había presentado los documentos-⁴⁰] de corregidor en corregidor hasta dar en Guayaquil" y desde allí embarcarles "en partida de registro hasta Panamá, a entregarlos al señor presidente de aquella ciudad, para que conforme a la ley, los remita a sus reinos"⁴¹.

En cumplimiento de lo ordenado, los alcaldes apresaron al cirujano y, por su cuenta, le solicitaron, por auto de 16 de diciembre, declarar cuáles habían sido los motivos por los que había actuado tal y cómo lo había hecho⁴². La declaración de Dawton nos resulta cuanto menos desconcertante y pensamos que muchas de sus afirmaciones fueron falsas, pues nunca más volvió a declarar en ese sentido, cuando realmente le hubiera beneficiado hacerlo.

El irlandés dijo que unos 20 días antes de la emisión del primer auto del Cabildo, se había incorporado a la Misión Geodésica francesa, que se hallaba en Quito desde 1736 con la misión de medir un grado de longitud en el Ecuador terrestre. Esa incorporación había sido la razón que le había hecho a regresar a Quito desde Cuenca. Uno de los que se hallaba al frente de la expedición era el astrónomo Louis Godín, a quien Dawton había consultado cuando se le notificó ese primer auto de julio de 1740, y aquél le había dicho que, como miembro de la expedición, estaba "exento de la justicia de estos reinos". Además, un destacado vecino de Quito, Gerónimo Carrión, le había recomendado no obedecer el auto del Cabildo por haber emitido uno anterior la Audiencia y tener este tribunal jurisdicción superior. Con respecto a las faltas de respecto de que se le acusaba se defendía diciendo que desconocía las normas de comportamiento de la ciudad y que usaba el bastón porque formaba parte de la misión geodésica y "dicha compañía [... usa] de esta distinción, como en Europa lo utilizan los médicos y cirujanos"⁴³.

Tras la declaración de Dawton, los alcaldes le abrieron causa por su "inobediencia" y en ella declararon tres testigos de peso: Carlos de Larraín -escribano receptor de la Audiencia-, Hernando de Andrade y Zárate -alguacil mayor- y el vecino Manuel Galíndez, quienes ratificaron

todas las quejas de los alcaldes. Incluso, uno de ellos, el alguacil, fue más allá y comentó que Dawton “se había jactado de que, habiendo dichos señores alcaldes ordinarios enviado a prenderle con dos ministros de justicia, les había aporreado y resistídose con un par de pistolas”, argumentando que “los alcaldes no tenían jurisdicción” para prenderle⁴⁴.

Días después, el 20 de diciembre, los alcaldes emitieron un nuevo auto para que en esta ocasión Dawton, que seguía en prisión, respondiera a unas preguntas concretas. La confesión fue muy tensa y la actitud del irlandés muy altiva -y hasta provocativa-, y consideramos que nuevamente hizo afirmaciones falsas. Por ejemplo, dijo que tenía título de doctor mayor en la facultad de cirugía y era maestro en anatomía o que la Comisaría Real de Guerra y Marina le confirió “los títulos de tal doctor y maestro en las dichas facultades”, lo que se asentó en los libros correspondientes. Es decir se declaraba médico, o cuanto menos Cirujano Latino. En cuanto a la pregunta de por qué no había presentado los títulos en el Cabildo, como era preceptivo, afirmó, en primer lugar, que había recibido la aprobación para ejercer la cirugía en la ciudad directamente del presidente de la Audiencia -que en esos momentos era José de Araujo- y que la autoridad de éste era superior a la del Cabildo; y en segundo, que sabía “que todos los médicos, cirujanos y boticarios de esta ciudad no tienen licencia ni son examinados, excepto don Diego Portilla”, así que decidió no presentar su título porque no se les habían solicitado los suyos a esos otros boticarios y cirujanos⁴⁵.

Tras esta declaración, los alcaldes publicaron un nuevo auto en el que se vieron obligados a decretar que, dando “fianza de cárcel segura”, Dawton podía salir de prisión, a condición de que respetara la justicia y no usara el bastón. El fiador, Nicolás Thineo, se presentó el día 22 de diciembre y el irlandés salió de prisión ese mismo día⁴⁶. Decimos que los alcaldes se vieron obligados a hacerlo, pese a que el tono en el que se había desarrollado el interrogatorio en ocasiones había sido ofensivo hacia ellos, porque la Audiencia había retomado el tema y así se lo había solicitado, accediendo a la petición de Dawton de poder preparar mejor su defensa “sin el embarazo de la prisión”.

Efectivamente, mientras se estaba desarrollando la causa ante la justicia del Cabildo, Dawton escribió, el 17 de diciembre, a la Audiencia quejándose del alcalde Maldonado, quien, “con notorio exceso de lo resuelto en dicho auto [-el emitido por la Audiencia por el que se le desterraba-], por odio y mala voluntad al suplicante, lo ha interpretado violentamente” metiéndole en prisión. Esta situación le dificultaba considerablemente su derecho de defensa y solicitaba su liberación, porque “no se ha discernido por ningún delito [...], sino sólo por respetos políticos de las naciones, que no se deben apurar con tan crecidas angustias, hallándose de forastero el suplicante y sin conocimiento ni séquito alguno”. La Audiencia ordenó su excarcelación el 20 de diciembre y así lo notificó a los alcaldes que, como hemos dicho, se vieron obligados a ejecutarlo⁴⁷.

En nuevas peticiones de Dawton -de 22 y 23 de diciembre de 1740 y seis de enero de 1741⁴⁸- a la Audiencia volvía a recurrir a su argumento más favorable: su condición de irlandés. Comentaba que la única razón de su apresamiento había sido la de ser extranjero y recordaba “los repetidos privilegios de naturaleza antiguos y modernos concedidos por vuestra real persona

a los irlandeses católicos, cuyo origen descende de los mismos españoles”, que en el ejército español había regimientos irlandeses y que él mismo había servido “mucho tiempo en vuestras tropas militares con plaza de cirujano de sus reales regimientos”. Pero iba más allá al decir que “parece que toda aquella escrupulosa impaciencia de no tolerar extraños de otra Corona sólo se dirige a mantener limpios de ellos los puertos marítimos y plazas de armas o de comercio, y no concurriendo en mi persona la calidad de mercader, ni en esta corte la de plaza marítima, por ser [la ciudad de Quito] tierra dentro en el centro de estas provincias”. Por otra parte, mencionaba la “tolerancia de dichas leyes reales de Indias, que en los pueblos interiores a las costas disimulan el que se reciban y agasajen los extranjeros que de alguna manera fueran útiles a sus habitantes oficiando”.

En cuanto a la licencia de paso a Indias, reconocía no tenerla, pero entendía que, al haber pasado de Cádiz a La Habana en navío de bandera -que era en el que se embarcaba el general de una escuadra o división-, “donde sin expreso permiso nunca se me hubiera disimulado el transporte”, se le podía eximir de tal trámite.

Por lo que respecta a la falta de título de cirujano, se amparaba diciendo que no le correspondían “títulos algunos, por no ser profesión de escuela, sino mera experimental la que practico [... y] nunca pude ser obligado a justificar aquello de que carezco, ni a inventar dichos títulos no correspondientes a mi ejercicio, pues [...] aportar] éstos fuera incurrir en la mancha de falsedad”. Vemos que nuevamente se consideraba cirujano romancista y no latino. En su defensa decía que había practicado la cirugía “en vuestro real servicio y la he continuado en todas partes con un acreditado acierto”, para lo que solicitaba presentar testigos que lo acreditaran. Asimismo seguía dispuesto a exponerse al más riguroso examen de cirujano y anatomista.

También se lamentaba del desafecto con que había sido tratado por el alcalde Maldonado, sobre todo en lo relativo a la queja de no haberse destocado al pasar delante de él, a lo que argumentó que “yo pasaba distante y separadamente, preocupado de mis negocios” y que el llevar el “sombrero puesto en la cabeza [...] es un reparo contra la injuria de los tiempos”.

Dawton presentó diez testigos, algunos de ellos religiosos, que corroboraron desde su condición de buen católico, hasta su paso a América en la escuadra de José Alfonso Pizarro, pero sobre todo se ocuparon de relatar sus curaciones como cirujano. Todos le consideraban un muy buen médico y especialista en la enfermedad del tabardillo⁴⁹ y el mal de garganta, aunque también curó casi milagrosamente, según declaración de los testigos, “una cuchillada por encima de los riñones para arriba”, “una herida en el vientre que le rompió una tripa y le sacó las demás tripas fuera” o un “casco [-cabeza-] hecho pedazos”. Además de esta práctica privada de la cirugía, y según un escrito del prior de los agustinos Juan Manuel Mosquera, el irlandés se había hecho cargo de la atención médica de los religiosos de ese convento por enfermedad del francés Jussieu⁵⁰. En otro sentido, todos los testigos coincidieron en que Dawton atendía de balde e, incluso, ponía los medicamentos necesarios para las curaciones de la gente más pobre de la ciudad.

En definitiva, había conseguido sanar a enfermos que habían sido desahuciados

-“apartando los sacerdotes y quitándoles el crucifijo y la vela de bien morir y la mortaja que tenía encima”- por otros médicos, entre los que se encontraban Diego de la Portilla, Pedro Pazmiño⁵¹, el franciscano Sebastián Zumárraga e incluso el médico de la expedición francesa Joseph Jussieu, “sirviendo esto de afrenta a dichos médicos y de admiración de todos los que conocieron la dificultad de su curación”⁵².

La Audiencia pasó al fiscal las nuevas peticiones de Dawton y aquél respondió el 12 de enero de 1741, en un informe en el que volvía a insistir en el carácter especial de los irlandeses dentro de la Monarquía hispana y añadía que “aun cuando este cirujano no se hallase protegido de la real cédula citada [-la de 23 de octubre de 1718-] y se le considerase como extranjero resiste, [por] la ley 10, título 27, libro 9 de la *Recopilación de Leyes de Indias*, su expulsión por la utilidad que resulta a la república de su ejercicio, en el que como consta de la información que tiene dada, es muy práctica”⁵³.

Finalmente, la Audiencia el diez de febrero de 1741 publicó un auto en el que “por la necesidad que hay en esta ciudad de los oficios que los dichos [Nicolás Dawton y Juan Bernardo Delayos] ejercen, en que han justificado haber logrado acierto, se mantengan en esta ciudad sin que en ello se les ponga embarazo, con calidad de que el dicho don Nicolás Dawton sólo ejercite la cirugía sin mezclarse en los ejercicios de medicina, en que no tiene títulos ni aprobaciones”⁵⁴.

Conclusiones

Entendemos los estudios de caso, como el aquí expuesto, en un doble sentido. Creemos, por una parte, que su análisis sirve para corroborar y respaldar con ejemplos prácticos afirmaciones o conocimientos generales y, por otra, nos desvelan posibles nuevas líneas de investigación sobre aspectos que pueden pasar desapercibidos en estudios más amplios.

En el desenlace de este caso -en el que, pese a que Nicolás Dawton no cumplió con los requisitos exigidos de presentar la licencia de paso a Indias ni los títulos que acreditaran su profesión y, sin embargo, se le permitió seguir en Quito ejerciendo la cirugía-, apreciamos claramente la ductilidad y flexibilidad de la aplicación del Derecho en Indias, donde muchas veces primaba el principio de utilidad sobre las normas generales. Y esto lo sabía y de ello sacaba provecho la población.

Si bien hemos podido corroborar la situación especial de que gozaban los irlandeses católicos dentro de la Monarquía Hispánica, pensamos que este hecho era sólo reconocido por los juristas especialistas -el fiscal y los oidores de la Audiencia-, pero no conocido por el común de los vecinos. En este sentido hemos visto cómo los alcaldes, que no eran profesionales de la justicia pero la ejercían en primera instancia, destacaron la calidad de extranjero de Nicolás Dawton, no conociendo sus privilegios como irlandés católico, sino más bien lo contrario, identificándole como vasallo del rey de Inglaterra, el gran enemigo de España en 1740.

También hemos podido deducir que los habitantes de América incursos en procesos judiciales tenían muy clara la diferencia entre la justicia en primera instancia del Cabildo y la jurisdicción superior de la Audiencia. En este caso, Dawton, además de tener una actitud altiva y provocativa en su relación con los alcaldes y más dócil y disciplinada con la Audiencia, en sus declaraciones en el Cabildo se atrevió a hacer afirmaciones falsas, cosa que creemos no sucedió cuando se dirigió al más alto Tribunal.

La biografía de Nicolás Dawton -construida con datos aportados por él mismo- se encuentra plagada de lagunas e imprecisiones, que no sabemos si encubrió o disimuló porque le podrían haber perjudicado en su intención de quedarse en Quito. No sabemos cuándo llegó a España; si primero pasó por algún otro país europeo -lo que era relativamente normal en la emigración irlandesa-; en qué regimiento sirvió, ni en que campañas participó antes de pasar a América; cómo, dónde y con quién se formó como cirujano, o el por qué se dedicó a la cirugía, que se consideraba un oficio manual y mecánico, cuando decía provenir de una familia noble. En definitiva, muchas inconcreciones que, incluso, nos ha llevado a dudar de la veracidad de su relato. Pero en cualquier caso, Nicolás Dawton tuvo la suficiente habilidad e inteligencia para incidir siempre en los aspectos que más le favorecían: su naturaleza de irlandés católico y su profesión de cirujano, y ambas le bastaron para evitar la orden de expulsión y destierro, que por falta de licencia -de la que no estaba eximido pese a no ser considerado como extranjero en sentido estricto- y título profesional le hubiera correspondido.

Fuentes

Archivos

Archivo Nacional de Ecuador (ANE)
Archivo Municipal de Quito (AMQ)

Bibliografía

- Aldea, Quintín. "La reforma católica en Irlanda". Recio Morales, Óscar; García García, Bernardo J; Bunes, Miguel Ángel de; y García Hernán, Enrique (eds.). *Irlanda y la monarquía hispánica: Kinsale, 1601-1602. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid, Universidad de Alcalá de Henares/C.S.I.C., 2002.
- Borreguero Beltrán, Cristina. "Soldados irlandeses en el ejército español del siglo XVIII". Villar García, M^a Begoña (coord.). *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga, 2000.
- Bravo Lozano, Cristina. "La Misión de Irlanda en la estrategia política de Felipe III". Pérez Álvarez, M^a José y Martín García, Alfredo (eds.). *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*. León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012.
- Burrieza Sánchez, Javier. "Escuelas de sacerdotes y mártires: Los Colegios del exilio católico". Recio Morales, Óscar; García García, Bernardo J.; Bunes, Miguel Ángel de; y García Hernán, Enrique (eds.). *Irlanda y la monarquía hispánica: Kinsale, 1601-1602. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid, Universidad de Alcalá de Henares/C.S.I.C., 2002.
- Castellanos Castellanos, Jesús. "Los extranjeros en el gobierno de la Monarquía Hispánica". Villar García, M^a Begoña y Pezzi Cristóbal, Pilar (eds.). *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, Vol. 2.

- Chauca García, Jorge. "Irlandeses en el comercio gaditano americano del setecientos". Villar, M^a Begoña García y Pezzi Cristóbal, Pilar (eds.). *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, Vol. 1.
- Clark, Fionna. "Advancing the Medical Career Abroad: The Case of Daniel O'Sullivan (1760-c.1797)". Kelly, James & Clark, Fionna (eds.). *Ireland and Medicine in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*. Surrey, Ashgate, 2010.
- Herzog, Tamar. *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*. Madrid, Alianza, 2006.
- Kelly, James & Clark, Fionna (eds.). *Ireland and Medicine in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*. Surrey, Ashgate, 2010.
- La forma de la Tierra: Medición del meridiano (1736-1744) 250 Aniversario. Catálogo*. Madrid, Museo Naval/Ministerios de Asuntos Exteriores, Defensa, Educación y Ciencia y Cultura, 1986.
- La Guerra de Sucesión en España y América. Actas X Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla, Capitanía General de la Región Militar Sur, Cátedra "General Castaños"/Deimos, 2001.
- López-Guadalupe, Miguel Luis, "Irlandeses al servicio del rey de España en el siglo XVIII. Caballeros de hábito", en M^a Begoña Villar García (coord), *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga, 2000.
- Martín Santos, Luis. *Barberos y cirujanos de los siglos XVII y XVIII*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000.
- Martínez Cerro, Manuel. "La sanidad naval durante la Guerra de Sucesión Española (1701-1715)". *La Guerra de Sucesión en España y América. Actas X Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla, Capitanía General de la Región Militar Sur, Cátedra "General Castaños"/Deimos, 2001.
- Mesa Gallego, Eduardo de. *The Irish in the Spanish Armies in the Seventeenth Century*. Woodbridge, The Boydell Press, 2014.
- O' Connor, Thomas. *The Irish in Europe, 1580-1815*. Dublín, Four Courts Press, 2001.
- O' Connor, Thomas & Lyons, Mary Ann (eds.). *Irish Migrants in Europe after Kinsale, 1602-1820*. Dublín, Four Courts Press, 2003.
- O' Donnell, Hugo (coord.). *Presencia irlandesa en la milicia española [siglos XVI-XX]*. Revista Internacional de Historia Militar. Nº 92, Madrid, Ministerio de Defensa, 2014.
- O' Phelan Godoy, Scarlett. "Una doble inserción. Los irlandeses bajo los Borbones. Del puerto de Cádiz al Perú". O'Phelan Godoy, Scarlett y Salazar-Soler, Carmen (eds.). *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera colonización en el mundo ibérico, siglos XVI-XIX*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Ecuador / Instituto Riva Agüero / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2005.
- O' Scea, Ciaran. "Irish Emigration to Castile in the Opening Years of the Seventeenth Century". Duffy, Patrick J. & Moran, Gerry (eds.). *To and from Ireland: Planned Migration Schemes, c. 1600-2000*. Dublín, Geography Publs., 2004.
- Pablo Cantero, Antonio de. "Los regimientos irlandeses de infantería en la Guerra de Sucesión". *La Guerra de Sucesión en España y América. Actas X Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla, Capitanía General de la Región Militar Sur, Cátedra "General Castaños"/Deimos, 2001.
- Paredes Borja, Virgilio. *Historia de la medicina en el Ecuador*. Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1963, Vol. I.
- Pérez Tostado, Igor y García Hernán, Enrique (eds.). *Irlanda y el Atlántico ibérico. Movilidad, participación e intercambio cultural*, Valencia, Albatros, 2010.
- Ramos Gómez, Luis J. *Época, génesis y texto de las Noticias Secretas de América de Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1735-1745)*, Madrid, C.S.I.C., 1985, 2 vols.
- Recio Morales, Oscar, *Ireland and the Spanish Empire, 1600-1825*, Dublín, Four Courts Press, 2010.
- "El papel de los irlandeses peninsulares en las reformas de la América española del siglo XVIII". Pérez Tostado, Igor y García Hernán, Enrique (eds). *Irlanda y el Atlántico ibérico. Movilidad, participación e intercambio cultural*. Valencia, Albatros, 2010.
- Recio Morales, Óscar, García García, Bernardo J., Bunes, Miguel Ángel de y García Hernán, Enrique (eds), *Irlanda y la monarquía hispánica: Kinsale, 1601-1602. Guerra, política, exilio y religión*, Madrid, Universidad de Alcalá de Henares / C.S.I.C., 2002.
- Rodera Alonso, Alexandra. "Relación de los hospitales coloniales en la Real Audiencia de Quito". *Estudios Humanísticos. Historia*. Nº 3, León, 2004.
- Téllez Alarcía, Diego, "El 'grupo irlandés' bajo el ministerio Wall (1754-1763)". Villar García, M^a Begoña y Pezzi Cristóbal, Pilar (eds.). *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, Vol. 2.
- Toledo Curbelo, Gabriel José. "Intrahistoria de la fiebre amarilla en Cuba, 1492-1909". *Revista Cubana de Higiene y Epidemiología*. Nº 38-3, La Habana, 2000.
- Villar García, M^a Begoña (coord.). *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*. Málaga, Universidad de Málaga, 2000.
- Villar García, M^a Begoña y Pezzi Cristóbal, Pilar (eds.). *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, 2 Vols.
- Zavala Battle, Abraham, "El Protomedicato en el Perú". *Acta Médica Peruana*. Vol. 27, Nº 2, Lima, 2010.

Notas

¹ Sobre el tema de la presencia de extranjeros en España y América hay abundante bibliografía entre la que citamos M^a Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*, Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, 2 Vols. Sobre los procesos de naturalización véase Tamar Herzog, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 2006.

² Sobre la emigración irlandesa: Thomas O' Connor, *The Irish in Europe, 1580-1815*, Dublín, Four Courts Press, 2001; Thomas O' Connor y Mary Ann Lyons (eds.), *Irish migrants in Europe after Kinsale, 1602-1820*, Dublín, Four Courts Press, 2003 y M^a Begoña Villar García (coord.), *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga, 2000. Concretamente a España: Ciaran O'Scea, "Irish Emigration to Castile in the Opening Years of the Seventeenth Century", en Patrick J. Duffy y Gerry Moran (eds.), *To and from Ireland: Planned Migration Schemes, c. 1600-2000*, Dublin, Geography Pubs., 2004.

³ Uno de cuyos episodios más conocidos fue el envío de tropas por Felipe III en 1601, que desembarcaron en Kinsale en socorro de los rebeldes irlandeses contra la Inglaterra de Isabel I. Sobre este asunto tratan, entre otros, los trabajos que se integran en Óscar Recio Morales, Bernardo J. García García, Miguel Ángel de Bunes y Enrique García Hernán (eds.), *Irlanda y la monarquía hispánica: Kinsale, 1601-1602. Guerra, política, exilio y religión*, Madrid, Universidad de Alcalá de Henares/C.S.I.C., 2002.

⁴ La resistencia a la autoridad inglesa se identificó con la lucha contra la Iglesia de Inglaterra. Quintín Aldea, "La reforma católica en Irlanda", en Recio Morales, *et al*, *op. cit.*, p. 18.

⁵ Scarlett O'Phelan Godoy, "Una doble inserción. Los irlandeses bajo los Borbones. Del puerto de Cádiz al Perú", en Scarlett O'Phelan Godoy y Carmen Salazar-Soler (eds.), *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera colonización en el mundo ibérico, siglos XVI-XIX*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú Instituto Riva Agüero/ Instituto Francés de Estudios Andinos, 2005, p. 413.

⁶ Cristina Bravo Lozano, "La Misión de Irlanda en la estrategia política de Felipe III", en M^a José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, p. 1558.

⁷ Oscar Recio Morales, *Ireland and the Spanish Empire, 1600-1825*, Dublín, Four Courts Press, 2010, p. 182.

⁸ Jorge Chauca García, "Irlandeses en el comercio gaditano americano del setecientos", en Villar García y Pezzi Cristóbal, *op. cit.*, Vol. 1, p. 268.

⁹ Cristina Borreguero Beltrán, "Soldados irlandeses en el ejército español del siglo XVIII", en Villar García, *op. cit.*

¹⁰ Antonio de Pablo Cantero, "Los regimientos irlandeses de infantería en la Guerra de Sucesión", en *La Guerra de Sucesión en España y América. Actas X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, Capitanía General de la Región Militar Sur, Cátedra "General Castaños"/Deimos, 2001, p. 400. Sobre la presencia de irlandeses en el ejército español véase también Hugo O'Donnell (coord.), *Presencia irlandesa en la milicia española [siglos XVI-XX]*, Revista Internacional de Historia Militar N^o 92, Madrid, Ministerio de Defensa, 2014, y en concreto en la primera mitad del siglo XVII, Eduardo de Mesa Gallego, *The Irish in the Spanish Armies in the Seventeenth Century*, Woodbridge, The Boydell Press, 2014.

¹¹ Javier Burrieza Sánchez, "Escuelas de sacerdotes y mártires: Los Colegios del exilio católico", en Recio Morales, *et al.*, *op. cit.*, pp. 40-41.

¹² Diego Téllez Alarcía, "El 'grupo irlandés' bajo el ministerio Wall (1754-1763)", en Villar García y Pezzi Cristóbal, *op. cit.*, Vol. 2, p. 739.

¹³ Miguel Luis López-Guadalupe, "Irlandeses al servicio del rey de España en el siglo XVIII. Caballeros de hábito", en Villar García, *op. cit.*

¹⁴ Jesús Castellanos Castellanos, "Los extranjeros en el gobierno de la Monarquía Hispánica", en Villar García y Pezzi Cristóbal, *op. cit.*, Vol. 2, p. 21.

¹⁵ Óscar Recio Morales, "El papel de los irlandeses peninsulares en las reformas de la América española del siglo XVIII", en Igor Pérez Tostado y Enrique García Hernán (eds.), *Irlanda y el Atlántico ibérico. Movilidad, participación e intercambio cultural*, Valencia, Albatros, 2010, p. 180.

¹⁶ Alexandra Roderer Alonso, "Relación de los hospitales coloniales en la Real Audiencia de Quito", *Estudios Humanísticos. Historia*, N^o 3, León, 2004, p. 203.

¹⁷ Abraham Zavala Battle, "El Protomedicato en el Perú", *Acta Médica Peruana*, Vol. 27, N^o 2, Lima, 2010 y Luis Martín Santos, *Barberos y cirujanos de los siglos XVII y XVIII*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000.

¹⁸ Sobre este tema véase Luis J. Ramos Gómez, *Época, génesis y texto de las Noticias Secretas de América de Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1735-1745)*, Madrid, C.S.I.C., 1985, 2 Vols. y *La forma de la Tierra: Medición del meridiano (1736-1744) 250 Aniversario. Catálogo*, Madrid, Museo Naval / Ministerios de Asuntos Exteriores, Defensa, Educación y Ciencia y Cultura, 1986.

¹⁹ Virgilio Paredes Borja, *Historia de la medicina en el Ecuador*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1963, Vol. I, pp. 377-382.

²⁰ No conocemos datos de su formación como cirujano pero, teniendo en cuenta la corta edad en la que emigró, pensamos que la adquirió en España de modo práctico. Sobre la medicina irlandesa en la Edad Moderna véase James Kelly y Fiona Clark (eds.), *Ireland and Medicine in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, Surrey, Ashgate, 2010, en el que

Fiona Clark tiene un trabajo sobre la carrera de un médico irlandés en México, "Advancing the Medical Career Abroad: The case of Daniel O'Sullivan (1760-c. 1797)".

²¹ Los datos biográficos de Nicolás Dawton con los que contamos son los proporcionados por él mismo o por los testigos que se presentaron en la causa de expulsión de Quito, abierta en el año 1740, que se encuentran en Archivo Nacional de Ecuador -en adelante ANE-, Civiles, caja 12 (1740-1743), exp. 4 (22 de marzo de 1741); la partida de bautismo en f. 3v.

²² El escudo de armas de la familia Dawton constaba de cuatro cuarteles: el primero con un brazo fuerte con una espada en la mano, otro cuartel con un morrión [casco] con su plumaraje en campo de sangre, el tercero con tres leones rampantes en campo de sangre y el último con un arpa en campo verde (*Ibid.*, f. 3v).

²³ Este último dato lo aporta un testigo presentado por el irlandés en el proceso, Francisco Martínez Portocarrero, quien dice que incluso vio el documento de la Chancillería Real Irlandesa (*Ibid.*, f. 21), sin embargo el propio Dawton nunca lo menciona.

²⁴ Damos esta fecha porque el nueve de abril de 1723 se sacó testimonio de su partida de bautismo, de lo que deducimos que se hizo con intención de viajar a España, pues este documento era necesario para poder gozar de los beneficios que como irlandés católico tenía en los territorios de la Monarquía Hispánica.

²⁵ Parece que iba en calidad de médico personal de Pedro Estuardo (Petición de Dawton a la Audiencia de 6 de enero de 1741, ANE, Civiles 12, exp. 4, f. 21) y no como cirujano naval. Para conocer más sobre este tema se puede consultar Manuel Martínez Cerro, "La sanidad naval durante la Guerra de Sucesión Española (1701-1715)", *La Guerra de Sucesión, op. cit.*, 2001.

²⁶ En 1738 se produjo un recrudescimiento de la fiebre amarilla en Cuba, enfermedad que había aparecido por primera vez en la isla en 1620. Gabriel José Toledo Curbelo, "Intrahistoria de la fiebre amarilla en Cuba, 1492-1909", *Revista Cubana de Higiene y Epidemiología*, n° 38-3, La Habana, 2000, p. 224.

²⁷ Francisco José Ovando y Solís participó en la defensa de Cartagena de Indias frente al ataque de Vernon en la Guerra del Asiento o de la Oreja de Jenkins (1739-1748) y posteriormente ocupó el gobierno de Chile y Filipinas.

²⁸ Los datos sobre su periplo hasta llegar a Quito en la petición de Dawton a la Audiencia de seis de enero de 1741 (ANE, Civiles 12, exp. 4, f. 21).

²⁹ Desde luego no fue ésta la primera vez que el Cabildo de Quito se ocupó del tema. Por ejemplo, conocemos otro auto en el mismo sentido del dos de octubre de 1713 (Archivo Municipal de Quito -en adelante AMQ- Actas del Cabildo de 1713, f. 110).

³⁰ Auto de los alcaldes de julio de 1740, mencionado en petición de éstos a la Audiencia de 14 de diciembre de 1740 (ANE, Civiles 12, exp. 4, f. 8).

³¹ La utilización del bastón se asociaba al ejercicio de la medicina.

³² Auto de los alcaldes de dos de diciembre de 1740, mencionado en petición de éstos a la Audiencia de 14 de diciembre de 1740 (ANE, Civiles 12, exp. 4, f. 8).

³³ *Ibidem*, f. 26v.

³⁴ Dawton los presenta ante la Audiencia el 14 de diciembre de 1740, ante auto de ésta de cinco de diciembre, tras informe del fiscal (*Ibid.*, f. 3).

³⁵ El traslado del testimonio del real decreto que aporta Nicolás Dawton se hace el 24 de marzo de 1738, en El Parral, población de Nueva Vizcaya, y en él se dice que el irlandés era residente en ella entonces (*Ibid.*, f. 4). Por otra parte, en la petición de Dawton a la Audiencia de cinco de diciembre de 1740 dijo haber "*corrido el reino de México*", aunque no aclara si lo hizo en calidad de militar y/o cirujano (*Ibid.*, f. 1v). Esto se contradice con sus declaraciones y las de algunos testigos que en esa fecha lo sitúan en España y pronto a embarcar, en junio de 1738, hacia América en la escuadra de Pizarro.

³⁶ *Ibidem*, f. 5. En esas fechas Felipe V se enfrentaba, en la Guerra de la Cuádruple Alianza, a la coalición integrada por el Sacro Imperio Romano Germánico, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña y las Provincias Unidas de los Países Bajos.

³⁷ Petición de Dawton a la Audiencia de cinco de diciembre de 1740 (*Ibid.*, f. 1).

³⁸ *Ibid.*, f. 2v.

³⁹ *Ibid.*, f. 9.

⁴⁰ Juan Bernardo Delayus justificaría más tarde sus estudios de medicina en la Universidad francesa de Toulouse (*Ibid.*, f. 3).

⁴¹ *Ibid.*, f. 9.

⁴² ANE, Notaría 1ª, Juicios, caja 24, exp. 16 de diciembre de 1740, ff. 1 y 2.

⁴³ *Ibid.*, f. 2v.

⁴⁴ *Ibid.*, f. 3.

⁴⁵ *Ibid.*, f. 6.

⁴⁶ *Ibid.*, f. 7v.

⁴⁷ ANE, Civiles 12, exp. 4, f. 10.

⁴⁸ *Ibid.*, ff. 11, 13 y 15.

⁴⁹ Según el Diccionario de Autoridades (1726-1739), Tabardillo es una "enfermedad peligrosa, que consiste en una fiebre maligna, que arroja al exterior unas manchas pequeñas como picaduras de pulga, y à veces granillos de diferentes colores: como morados, cetrinos, &c. Covarr. dice se llamó assi del [r.203] Latino *Tabes*, que significa putrefacción, porque se pudre, y corrompe la sangre".

⁵⁰ ANE, Civiles 12, exp. 4, f. 7.

⁵¹ Pedro Pazmiño presentó su título de médico en la reunión del Cabildo de 15 de abril de 1739 (AMQ, Actas 1739, f. 160v).

⁵² ANE, Civiles 12, exp. 4, f. 17.

⁵³ *Ibid.*, f. 12v.

⁵⁴ *Ibid.*, f. 27.